

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

INFORME N° 001-2024-CS-AS N° 73-2024-MPE-C-2



A : CPC. RICHARD PERCY CANAZA CONDORI
 Director de la Oficina General de Administración -MPE

DE : **COMITÉ DE SELECCIÓN AS N° 73-2024-MPE-C-2**

ASUNTO : INFORME DE ANALISIS DE DECLARATORIA DE DESIERTO del procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°073-2024-MPE-C-2

FECHA : Espinar, 23 de setiembre del 2024.

Previo a un cordial saludo; mediante el presente, es grato dirigirme a Ud. para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo informarle, conforme al numeral 65.2 del Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias, la declaratoria de desierto del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 73-2024-MPE-C-2, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION E INSTALACION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COLLANA DEL DISTRITO DE ALTO PUCHIGUA, PROVINCIA DE ESPINAR, CUSCO.**

Base Legal:

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Antecedentes:

Mediante FORMATO N° 07 (F07 N° 0135-2024-RPCC-OGA-MPE-C) de fecha 04 de setiembre del 2024, a través del cual se aprueba las Bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 073-2024-MPE-C-2.

Se han presentado las siguientes ofertas para el procedimiento de selección, cuyo resultado, se muestra en el siguiente cuadro extraído del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20552452314	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	20552452314	19/08/2024	18:37:17	Enviado	Valido
2	10469769998	YUCRA QUISPE CINTHIA ALEJANDRA	10469769998	19/08/2024	23:10:26	Enviado	Valido
3	20564157181	CONSORCIO CCOLLANA	20564157181	19/08/2024	23:57:45	Enviado	Valido
4	20490508954	SERVICIOS TECNICOS PARA LA INDUSTRIA BETO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - S.T.I BET	20490508954	19/08/2024	22:26:21	Enviado	Valido
5	20450795209	ADEJ INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. ADEJ S.A.C.	20450795209	19/08/2024	21:44:02	Enviado	Valido

Evaluación:

El comité de selección, luego de revisado la presentación de ofertas y desarrollado la etapa de admisión y calificación de ofertas, determina que los postores no cumplieron con la presentación de los documentos de admisión de ofertas y no acreditan algunos documentos para la calificación.

El comité de selección, en aplicación al numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones; **AL NO EXISTIR NINGUNA OFERTA VALIDA**, declara DESIERTO el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 073-2024-MPE-C-2.

Conclusión:

De acuerdo al numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, al no existir ofertas validas para el procedimiento de selección, el Comité de Selección, ha declarado DESIERTO el presente procedimiento de selección, para la **ADQUISICION E INSTALACION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA**



COMUNIDAD CAMPESINA DE COLLANA DEL DISTRITO DE ALTO PUCHIGUA, PROVINCIA DE ESPINAR, CUSCO"

Enmarcando en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, donde señala lo siguiente:

"65.1 El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

Por lo que, de conformidad al numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se emite el presente informe de declaratoria de desierto, con la respectiva evaluación y conclusión del caso; por lo que se solicita continuar con la Tercera Convocatoria; según el numeral; **65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.**

Se adjunta al presente, la COPIA DEL ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO de la Adjudicación Simplificada N° 073-2024-MPE-C-2 Segunda Convocatoria para la **ADQUISICION E INSTALACION DE COBERTURA CON ESTRUCTURA METALICA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COLLANA DEL DISTRITO DE ALTO PUCHIGUA, PROVINCIA DE ESPINAR, CUSCO.**

En ese sentido, se remite el presente informe a su Despacho para los trámites correspondientes.

Atentamente;




ING. ATILIO MOLERO ESCOBAR
PRESIDENTE TITULAR
COMITÉ DE SELECCION




ING. FERNANDO MAXIMO VALDIVIA VILCA
PRIMER MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN




C.P.C. NELSON HANCCO QUISPE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCION